



En uso de la voz la Profa. María Nicolasa López Hernández, Síndica Municipal, informa a los integrantes del H. Ayuntamiento que en seguimiento a la situación que guarda el expediente núm. 1848/3ra Sala/22 del Tribunal de Justicia Administrativa a fin de dar cumplimiento se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta:

1.- Se aprueba la nueva respuesta presentada por las comisiones unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Seguridad Publica y Transito, al escrito presentado por la C. Yazmin Copado Espínola en fecha 10 de enero del 2022 y se ordena su notificación a la solicitante por conducto del Asesor Jurídico, a efecto de que pueda disponer de los apoyos determinados como precedentes.

2.- Se ordena a la Tesorería Municipal cumplir con los procedimientos establecidos en la respuesta aprobada y los cuales están relacionados con el pago de las peticiones de PENSION POR ORFANDAD; así como el correspondiente a BECAS Y APOYOS EDUCATIVOS, ambos en favor de la menor Eilyn Guadalupe Copado Copado; haciendo los cargos correspondientes en las partidas presupuestales siguientes: Centro Gestor: 31111M340230000, Programa: E0029, 4510 (pensiones); y Partida: 4420(becas y otras ayudas para programas de cap) y las cuales fueron aprobadas por este Ayuntamiento en el presupuesto de la Dirección de Seguridad Publica para el presente ejercicio fiscal 2025. Y de igual forma se le instruye para que en los ejercicios presupuestales 2026 y 2027 incluya y de suficiencia a dichas partidas para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

3.- Se solicita a la representante legal de este Ayuntamiento para que mediante la promoción correspondiente, haga saber a la Tercera Sala del Tribunal de Justicia Administrativa los términos de la respuesta aprobada, a efecto de que se tenga a esta autoridad municipal por dando cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente número 1848/3ra Sala/22 en todos sus términos.

4.- En su momento, comuníquese al próximo Ayuntamiento respecto de la obligatoriedad de la sentencia referida a efecto de continuar con su debido cumplimiento.

Suficientemente discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal C. Rogelio Moya Cabrera, pone a consideración del Cabildo la propuesta presentada por el Lic. Edgar Alberto Olvera Contreras, Representante Jurídico del Municipio de Santa Catarina, Gto. respecto del cumplimiento de sentencia relativo con el Exp. Núm. 1848/3^asala/2022 así como la nueva respuesta al escrito presentado por la C. Yazmín Compado Espínola, por lo que el H. Ayuntamiento emite el siguiente:

[Handwritten signatures and notes on the right margin]
N. Jarama
RASE
✓
P
✓
✓
✓

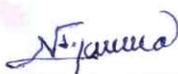


ACUERDO

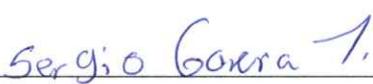
Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2024 - 2027 la propuesta presentada por la Profa. María Nicolasa López Hernández, Síndica Municipal respecto al cumplimiento de sentencia relativo con el Exp. Núm. 1848/3^asala/2022 del Tribunal de Justicia Alternativa en los términos que ha quedado asentada.

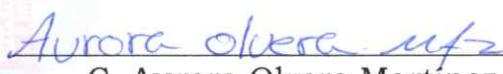
V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

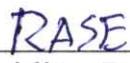
Una vez agotados los puntos considerados en la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 14:12 horas (dos de la tarde con doce minutos) del día 18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

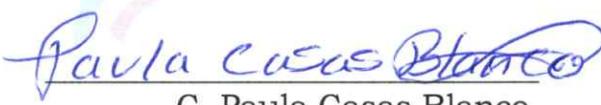

C. Rogelio Moya Cabrera.
Presidente Municipal.

Profa. María Nicolasa López Hernández.
Síndica Municipal.


C. Sergio García Tinajero.
Regidor.


C. Aurora Olvera Martínez.
Regidora.


C. Espiridión Ramos Sierra.
Regidor.


C. Paula Casas Blanco.
Regidora.


C. Petra Barrera Barrera.
Regidora.


Lic. Edgar Hernández Villa.
Regidor.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

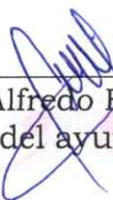




Ing. María Edith Vázquez Arvizu.
Regidora.



C. Irma Dorantes Cabrera.
Regidora.



Lic. Carlos Alfredo Rubio López
Secretario del ayuntamiento




S

P

H. Ayuntamiento 2024 - 2027

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento 2024 - 2027 de Santa Catarina, Gto. celebrada el 18 (dieciocho) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).